

ferividad de la Santissima Cruz, q. se lleva en Carro, lo
 que no puede executarse sin in expuesto a caer, y que las
 Entradas, y salidas del Pueblo estan tambien llenas de pie-
 dras, y desiguales lo q. hicieron presente al Ayuntamiento
 En otra Decanon, y hasta de presente nada se ha Remediado
 y así suplican a esta villa se sirva providenciar lo que
 a bien, tenga paroque tenga Efecto la composicion de uno
 de los caminos, tanto por evitar las desgracias, que pueden ocurrir,
 como por el buen aspecto, tan Encargado por el Señalado Superior.
 En otra Decanonada la villa, con respecto a que la necesidad manifestada
 es la mayor que otra alguna, con el fin de evitar las desgracias
 y perjuicio y mimado de las personas, que se van en Car-
 ros, y carruajes, inmediatamente al efecto de lo acordado en el Car-
 ro de las Carruajeros que se ven necesarios para el reparar de las calles
 con mucha de comodidad, y buena situacion de las funciones
 de la Santissima Cruz, y a mayor pial, que se hace en este
 Pueblo, y a que sea un considerable numero de forasteros, y
 para que se pudiese el Cavallero Comendado lo referido
 y semejante por el fin de lo referido. Por lo Respeti-
 vo a los caminos de las Entradas y Salidas del Pueblo, cada hacendado
 siempre se conformar, y para su necesidad publica al R. C.
 de lo que se mande publicar, va por la pena que a bien tenga; De
 lo que se acordó el R. C. de lo mandado se publica lo acordado
 por la villa, en el termino del tercero dia, con pena de dos
 Ducados aplicados en la forma ordinaria.
 En otra Decanonada que se acuerda a Abadonia de este Campo, q. lo
 se acuerda por D. Diego Urdaneta, D. Juan de Urdaneta, D. Alonso
 de Urdaneta, D. Juan de Urdaneta, D. Juan de Urdaneta, y D. Juan
 de Urdaneta, Pedro Salcedo, Juan de Urdaneta, Juan de Urdaneta,
 y Juan de Urdaneta, con el consentimiento de D. en este
 Ayuntamiento, por el que hacen presente la novedad